

Mtro. Fernando Chávez

Encargado del Departamento de Economía

Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco

Por medio de la presente me permito solicitarle se realicen las gestiones necesarias para la publicación del Reporte de Investigación titulado **“EFECTOS DE LA INCLUSION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SOBRE LA CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS BANCARIOS NACIONALES”**

Este Reporte de Investigación está vinculado al proyecto de investigación denominado “Estudio Comparativo de los Programas y Mecanismos Gubernamentales de Apoyo al Desarrollo de las Pymes en el Continente Americano y la UE”, que fue aprobado en la sesión 256 del Consejo Académico.

Sin más, le agradezco su atención y quedo atento a sus amables indicaciones.

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2018

Dr. Fernando Velazquez Vadillo

Profesor - Investigador Titular C

Departamento de Economía

EFFECTOS DE LA INCLUSION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SOBRE LA CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS BANCARIOS NACIONALES.

Por Fernando Velazquez Vadillo¹

INTRODUCCION

La globalización es un fenómeno universal que involucra a todos los sectores económicos y que ha motivado, y al mismo tiempo, se ha apoyado en el surgimiento y progresión de Tratados de Libre Comercio (TLC). Estos tratados buscan ampliar los mercados de los países participantes y en su evolución pueden indicarse dos ejes fundamentales: la transición del multilateralismo al bilateralismo que se observa en el número creciente de Tratados Bilaterales (frecuentemente PTA's) y la inclusión progresiva de nuevos sectores estratégicos de actividad.

Entre éstos últimos el sector financiero es de particular importancia por al menos dos razones: su peso significativo y cada vez más importante en el PIB de los diferentes países y por ser el punto de origen de crisis financieras y económicas extremadamente costosas.

La inclusión de los Servicios Financieros en los TLC es reciente e involucra directamente al Sistema Financiero de los países participantes. Este último es delimitado en nuestro trabajo al Sistema Bancario, por lo que en esta perspectiva, entendemos por liberalización del Sistema Financiero un proceso que favorece la instalación y funcionamiento de Bancos extranjeros en los países firmantes.

Esta inclusión de los servicios financieros en los Tratados de Libre Comercio (TLC) conduce a plantearse la cuestión de cuáles son sus consecuencias sobre la Capacidad de Financiamiento de los Sistemas Bancarios de los países participantes en esos tratados.

¹ Profesor Investigador. Titular "C". Departamento de Economía UAM-Azcapotzalco.

El presente trabajo busca establecer un esquema de análisis de esas consecuencias a partir del estudio de los efectos que las disposiciones sobre los servicios financieros, expresadas en recientes Tratados Preferenciales de Comercio (PTA por sus siglas en inglés), podrían tener sobre la distribución de crédito bancario.

Más precisamente estudiamos como la inclusión de los servicios financieros impacta la liquidez bancaria influenciando a través de ella la estructura y el valor de los activos bancarios. También nos preguntamos si hay un reforzamiento de los límites que la liberalización financiera impone a la realización de políticas nacionales de crédito a través de un mayor control de su costo.

Nuestro análisis acerca de las consecuencias de la inclusión de los servicios financieros en los TLC sobre la Capacidad de Financiamiento de los SFN seguirá la secuencia que planteamos a continuación.

En una primera parte, pondremos en evidencia la progresión simultánea del número de TLC (ilustrado por la proliferación de PTA) y del volumen de crédito bancario distribuido a nivel mundial en el periodo reciente (desde el inicio de este siglo). Ambas progresiones apoyan la afirmación de que los TLC han probablemente contribuido a determinar una evolución particular del volumen de crédito bancario principalmente desde el año 2000.

En una segunda parte, analizaremos las vías contradictorias mediante las que la inclusión de los servicios financieros en los TLC influye sobre la Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario.

I. Tratados de Libre Comercio y evolución del volumen de crédito bancario distribuido.

El periodo que inicia en el año 2000 hasta nuestros días testimonia la progresión simultánea del número de Tratados Preferenciales y del volumen de crédito bancario distribuido. Antes de exponer esta progresión precisaremos en un primer apartado lo que entendemos en este trabajo por

Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario (1). Enseguida, expondremos la noción de Tratado de Libre Comercio y precisaremos la significación de los servicios financieros en ese marco (2). Finalmente expondremos la evolución del número de tratados preferenciales y del volumen de crédito bancario distribuido a nivel mundial en el periodo reciente (3).

1. Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario.

El Sistema Financiero de un país comprende una gran variedad de participantes que realizan diferentes funciones: Inversión, Financiamiento, Control. En el estudio de estos participantes se distinguen dos elementos esenciales: los Intermediarios Financieros (IF) y los Mercados Financieros (MF). Ente los IF (Bancos, Fondos de Pensiones, Fondos de Inversión, Compañías de Seguros, etc..), los más relevantes son los bancos ya que además de su función de financiamiento, que implica la evaluación de riesgos, son responsables de la gestión del sistema de pagos. Las particularidades de los bancos en tanto que Intermediarios Financieros se ven sintetizadas en la expresión que utiliza el FMI para denominarlos: “Instituciones Financieras creadoras de dinero”. *
Nota : Ver Estadísticas Financieras Internacionales.

Un indicador de la capacidad de financiamiento del Sistema Bancario (SB) lo constituye el valor de sus balances y más precisamente de su financiamiento mediante crédito. Recordemos que el financiamiento bancario se realiza también y de manera creciente mediante la adquisición de títulos (Intermediación de Mercado), una lógica de financiamiento que es impuesta por la globalización financiera. (Scialom : 1999, 8).

Dada la variabilidad del precio de mercado de los títulos de financiamiento y en consecuencia de la dificultad de estimar el componente “financiamiento por adquisición de títulos” en el activo bancario, en este trabajo ilustraremos la Capacidad de Financiamiento Bancario mediante el volumen de crédito distribuido, y más precisamente por el crédito dirigido al sector privado

(hogares y empresas). * El crédito relevante en esta definición es el destinado al sector privado, concebido como el dirigido a las actividades productivas. Nos referiremos entonces al crédito a empresas no financieras de manera a delimitar el impulso del sistema bancario a las actividades productivas. Quedan fuera entonces, el crédito a empresas financieras y al sector doméstico. Tratamos de esta manera de evitar en alguna medida el crédito destinado a actividades especulativas (en mercados financieros y reales) entendidas como destinadas a generar rentas de oportunidad sin contribuir a la producción.

La inclusión de los servicios financieros en los TLC es relevante en la evolución de la capacidad de financiamiento de los Sistemas Bancarios Nacionales, por lo que resulta fundamental precisar esta noción.

2. La noción de Servicios Financieros en el marco de los Tratados de Libre Comercio.

Los Tratados de Libre Comercio tienen como objetivo ampliar el mercado de las empresas de los países participantes mediante la reducción de las barreras al libre movimiento de personas y capitales. Buscan así facilitar el acceso a numerosas oportunidades de inversión y esto en un número cada vez mayor de sectores de actividad.

La inclusión progresiva de sectores considerados estratégicos es una característica de la evolución de los TLC. Recordemos que el sector agrícola no fue incluido en las primeras negociaciones de comercio internacional y que los servicios sólo se han incorporado progresivamente. De la misma manera la importancia económica del sector financiero condujo a su incorporación a nivel multilateral con el GATT y bilateral con el TLCAN, posteriormente la profundización de su asimilación se ha realizado principalmente en base a Tratados Preferenciales de Comercio. Otro ejemplo importante a este respecto es el CETA (Acuerdo Económico y Comercial Global). La finalidad

principal de incluir los servicios financieros en estas negociaciones es la de facilitar la instalación y funcionamiento de empresas financieras extranjeras en los países socios.

Para precisar esta última afirmación es necesario recordar dos elementos importantes:

- 1) El comercio internacional de servicios puede realizarse de acuerdo a cuatro diferentes modos de oferta:
 - Modo 1. Cross Border Supply. Oferta intrafronteras.
 - Modo 2. Consumption Abroad. Consumo en el extranjero.
 - Modos 3. Commercial presence or Establishment. Presencia Comercial o Establecimiento.
 - Modo 4. Presence of Natural Persons. Presencia de Personas Naturales.(Doc 1, p.12)

- 2) Un objetivo explícito y prioritario de los TLC y en particular de los TPC es el de asegurar un acceso reforzado en el área de Presencia Comercial (Modo 3). Esto significa consolidar los principios de acceso de mercado y de Trato Nacional en relación a la presencia comercial. Esta característica concierne virtualmente todos los sectores de servicios financieros y se acompaña del afianzamiento de los niveles existentes de liberalización. A manera de ejemplo, la UE aseguro mediante el CETA amplios derechos de establecimiento para sus empresas de servicios financieros.

(Doc.1 p.8)

La definición de Servicio Financiero en los Tratados Internacionales se caracteriza por ser muy amplia de manera a abarcar una gran variedad de servicios.

Así, en el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) negociado recientemente entre Canadá y la Unión Europea (UE) encontramos la definición siguiente de Servicio Financiero: Servicio financiero “designa todo servicio de naturaleza financiera. Los servicios financieros incluyen todos los

servicios de seguros y servicios conexos, y todos los servicios bancarios y otros servicios financieros (seguros excluidos), así que los servicios auxiliares a un servicio de naturaleza financiera.” (Doc 2, p.7)

Por otra parte la definición propuesta en varios PTA recientes es la siguiente:

“Cualquier servicio de naturaleza financiera ofrecido por un proveedor de servicios financieros perteneciente a un participante en el acuerdo”.

Como lo señala el texto de referencia, esta definición tan general significa que en la práctica los servicios financieros están definidos en referencia a listas de subsectores específicos. Estos distinguen fundamentalmente las actividades de Seguros y Bancos. (DOC 1, p.13)

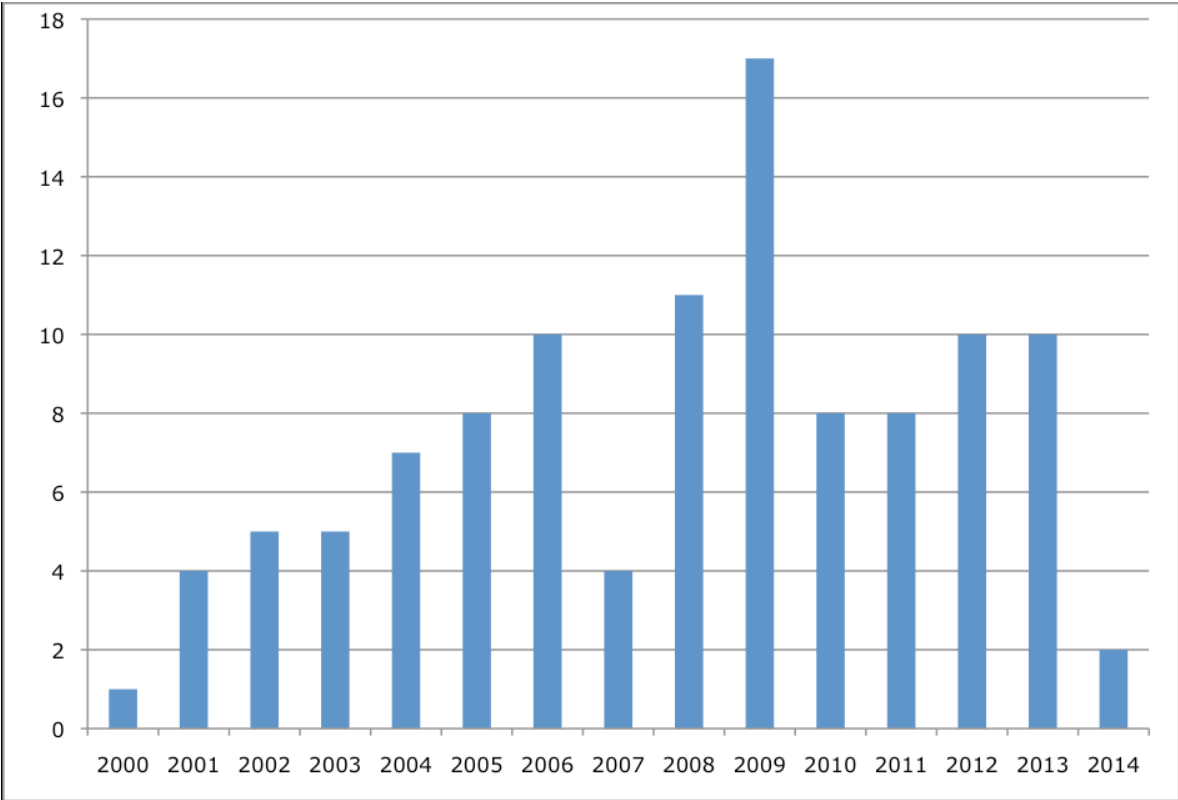
Estas definiciones de servicio financiero demuestran que es innegable la influencia que las disposiciones de los TLC en relación a estos servicios tienen sobre el funcionamiento de los Sistemas Bancarios Nacionales. Surge entonces la pregunta de si esta influencia ha sido favorable a la distribución de crédito bancario. Una primera constatación cuantitativa nos permite aproximarnos al tema central de este trabajo.

3) Evolución del número de tratados preferenciales y del volumen de crédito bancario distribuido a nivel mundial en el periodo (2000-2015).

Marchetti y Roy (2013, p.6) muestran la progresión importante de PTA's desde el inicio del siglo en los términos siguientes: “..... recent proliferation of services PTAs. While only 6 PTAs were notified under Article V of the GATS before 2000, over 100 have been notified since.”

La Grafica n.1 presentada por estos autores muestra la importante progresión en el número de PTA's en el periodo 2000-2014.

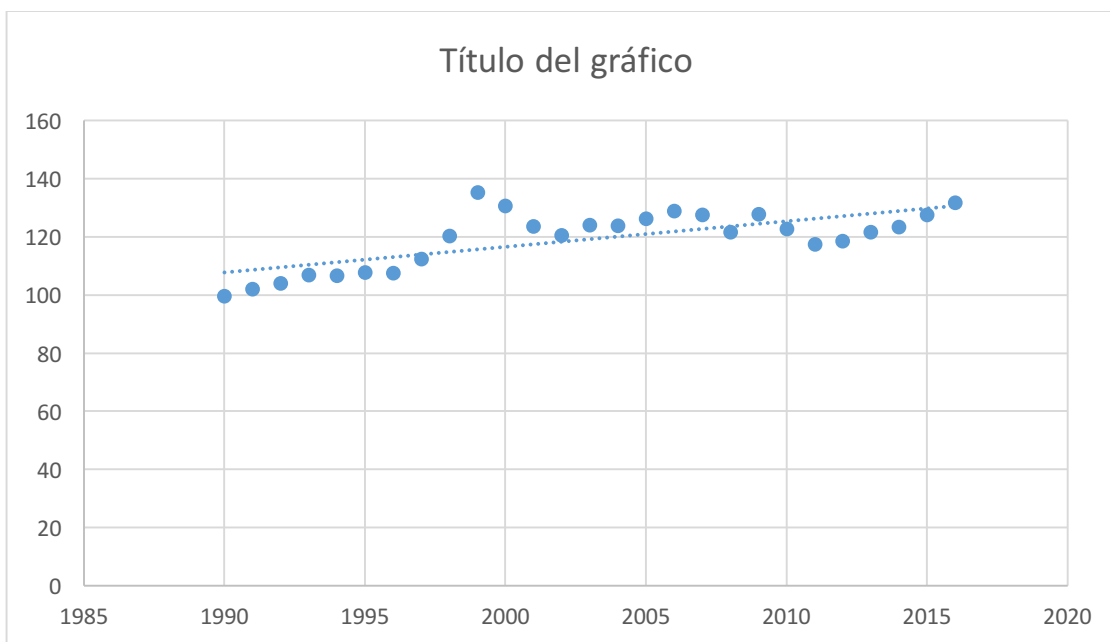
Grafica 1: Numero de TPA iniciados desde 2000.



Fuente: Marchetti and Roy, 2013.

En el mismo periodo (2000-2015) el crédito bancario al sector privado a nivel mundial como porcentaje del PIB, muestra un estancamiento respecto a la tendencia creciente observada al inicio de la década de los 90's. Ver Grafica N. 2. Este crecimiento de la negociación internacional del comercio entre países que favorece la liberalización financiera al incluir los servicios financieros coincide con la caída en el crecimiento del PIB mundial en el periodo 2000 – 2015.

Grafica 2: Crédito Doméstico al Sector Privado a nivel mundial como porcentaje de PIB (1990-2016).



Fuente: <https://datamarket.com/data/set/149c/domestic-credit-to-private-sector-of-gdp#!ds=149c!gai=5v.6h.67.5s&display=line> World Bank (con datos de: International Monetary Fund, International Financial Statistics and data files, and World Bank and OECD GDP estimates.)

Las tasas de crecimiento del crédito bancario implícitas en los datos que permiten elaborar la gráfica N.2 resaltan esa evolución diferente en los periodos 1991-1999 y 2000-2016, en los que el promedio de crecimiento del crédito al sector privado como porcentaje del pib representa 3.5% y -0.1% respectivamente. Ver GraficaN.3.

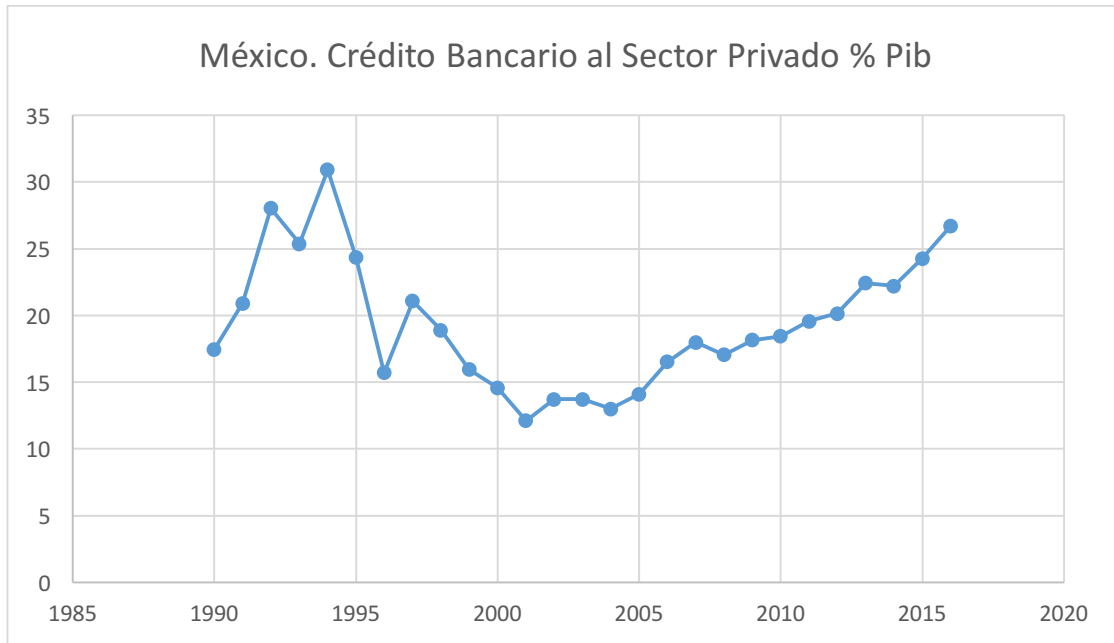
Grafica 3: Tasa de crecimiento del peso del crédito al sector doméstico en el PIB a nivel mundial 1990-2016.



Fuente: Elaboracion propia a partir de datos obtenidos de: <https://datamarket.com/data/set/149c/domestic-credit-to-private-sector-of-gdp#!ds=149c!gai=5v.6h.67.5s&display=line>. World Bank (con datos de International Monetary Fund, International Financial Statistics and data files, and World Bank and OECD GDP estimates.)

La distribución de crédito progresó, sin embargo la tasa de crecimiento de su peso en el pib mundial decreció considerablemente al mismo tiempo que se constató una aceleración importante en el número de PTA.

La evolución del crédito obedece como lo señalamos más arriba a numerosos factores, en nuestro trabajo examinaremos como la proliferación de PTA ha podido influir en esta evolución particular del crédito bancario en el periodo 2000-2016.



Los porcentajes promedio en los periodos 1991-99 y 2000-2015, fueron de 22.36% y 17.38%.

II. Análisis de las consecuencias de la inclusión de los servicios financieros en los TLC sobre la Capacidad de Financiamiento de los Sistemas Bancarios Nacionales.

Esta inclusión de los Servicios Financieros en los TLC no es indiferente respecto a la capacidad de financiamiento del Sistema Bancario de los países participantes. Sin embargo, esta influencia es contradictoria.

Puede plantearse que los TLC fomentan la Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario Nacional mediante la oferta de servicios, en particular de crédito, de los bancos extranjeros, y al mismo tiempo actúan sobre ella en sentido desfavorable a través de diferentes vías.

A este respecto proponemos que la inclusión de los servicios financieros, al contribuir a **la liberalización financiera** promovida por los TLC, afecta a la liquidez bancaria mediante dos mecanismos:

Por un lado, a través de su contribución a la modificación de la estructura de los Sistemas Financieros Nacionales en el sentido de una reducción de la Intermediación Financiera bancaria.

Por otro lado, al facilitar la progresión del riesgo sistémico ya que confronta las disposiciones de la regulación prudencial, por ejemplo, al incluirse en estos tratados la intención expresa de evitar la separación de las actividades de banca comercial y de inversión.

Es también importante el efecto negativo que los TLC tienen sobre la libertad de realización de políticas nacionales de crédito y en consecuencia sobre la distribución de crédito a sectores considerados como prioritarios.

Las vías mediante las cuales los TLC repercuten, positiva o negativamente, sobre la capacidad de financiamiento de los Sistemas Bancarios Nacionales son

variadas. Todas están ligadas sin embargo, a la liberalización de los flujos financieros internacionales.

Entre las primeras podemos incluir el aumento del financiamiento bancario internacional, el cual se realiza por dos vías: el proveniente de IF situados en otros países y mediante el financiamiento de bancos extranjeros localizados en el territorio nacional.

Entre las segundas aparecen, como importantes resultados de la liberalización financiera impulsada por la inclusión de los servicios financieros en los TLC, principalmente su contribución a la reducción en la Intermediación Financiera, el incremento del riesgo sistémico que desalienta la distribución de crédito bancario, y la reducción de las posibilidades de realización de políticas nacionales de crédito en favor de sectores prioritarios.

En este apartado describiremos la relación existente entre la inclusión de los servicios financieros en los PTA y su apoyo a la progresión de la liberalización financiera (1), su influencia en la evolución de la Tasa de Intermediación Financiera (2), su contribución a la progresión del riesgo sistémico (3) y su efecto negativo en la realización de políticas nacionales de crédito (4).

1) La inclusión de los Servicios Financieros en los PTA como mecanismo de progresión de la liberalización financiera.

Para estudiar las consecuencias que los TLC tienen sobre la capacidad de financiamiento de los SFN partimos de la constatación de que cada vez más PTA incluyen un capítulo que reglamenta los servicios financieros.

Estos Tratados establecen así reglas para la oferta de estos servicios que deben ser acatadas por los países participantes.

En textos oficiales de la UE (Unión Europea), se reconoce que la vía de desarrollo del comercio mundial de los servicios financieros son los PTA. En esta estrategia, los PTA buscan aumentar y fijar el grado de libre acceso a los

mercados extranjeros de servicios financieros, en particular en el modo de establecimiento o presencia comercial. Más precisamente persiguen el objetivo de liberalizar al máximo los mercados mediante la reducción de características particulares que limitan esta liberalización en una base de negociación bilateral (Por ejemplo en los PTA establecidos entre la UE con Corea, Singapur y Canadá). (Doc.1, p.24)

Ahora bien, estas reglas sobre los servicios financieros las cuales ponen en evidencia el fomento de la liberalización financiera, sustentan por este medio el desarrollo de los Mercados Financieros (MF) a través de la ampliación del acceso de las empresas financieras a los demás países y de la evolución de los bancos hacia el esquema de Banca Universal.

Cabe esperarse entonces una mayor apertura de los países involucrados en cuanto a los servicios financieros y una progresión del número de establecimientos financieros que realizan la gestión de depósitos y otorgamiento de créditos al mismo tiempo que ofrecen servicios ligados a la actividad de los Mercados Financieros.

Más aún, el objetivo de liberalización del SF en los PTA se plantea en un horizonte muy amplio como lo deja entender el texto siguiente: “...Doc.1. p.32 new financial products tend to emerge on a reasonably frequent basis. As a result, negotiators have sought assurances that **liberalisation commitments undertaken in trade agreements will apply to such new products as and when they appear....**

Estas disposiciones encuentran el apoyo de autores como Kono et al., que afirman lo siguiente:

“... liberalising international trade in financial services can be a market-based means to improve the "quality" of capital flows and to strengthen financial systems”. P.2 WTO, Nov.98, Kono Staff WP ERAD 98-12

A este respecto pensamos que es necesario recordar que las crisis financieras recientes han sido motivadas por movimientos bruscos de los flujos de capital

internacionales que tienen su origen en la actividad bancaria (principalmente en la forma de crisis de liquidez).

Estos autores también plantean que: “...Observers often fail to recognise that financial services liberalisation does not necessarily imply capital account liberalisation, with the consequence that liberalisation in financial services trade may be held back for fear of its implications for the capital account” P.3

Sin embargo, el modo 3 del comercio internacional de servicios financieros, implica una superposición de las regulaciones concernientes al comercio de servicios financieros con aquellas referentes a la inversión extranjera directa. Las consecuencias sobre los movimientos de capital parecen entonces inevitables. A este respecto podemos citar la afirmación siguiente de un texto elaborado por el Parlamento Europeo: ...”To support the liberalisation commitments made in respect of trade in services, most EU trade agreements contain **secondary requirements** on both parties to ensure **freedom of payments** on the current account, as well as **freedom of capital movements** directly relating to transactions liberalised under the services chapter.”

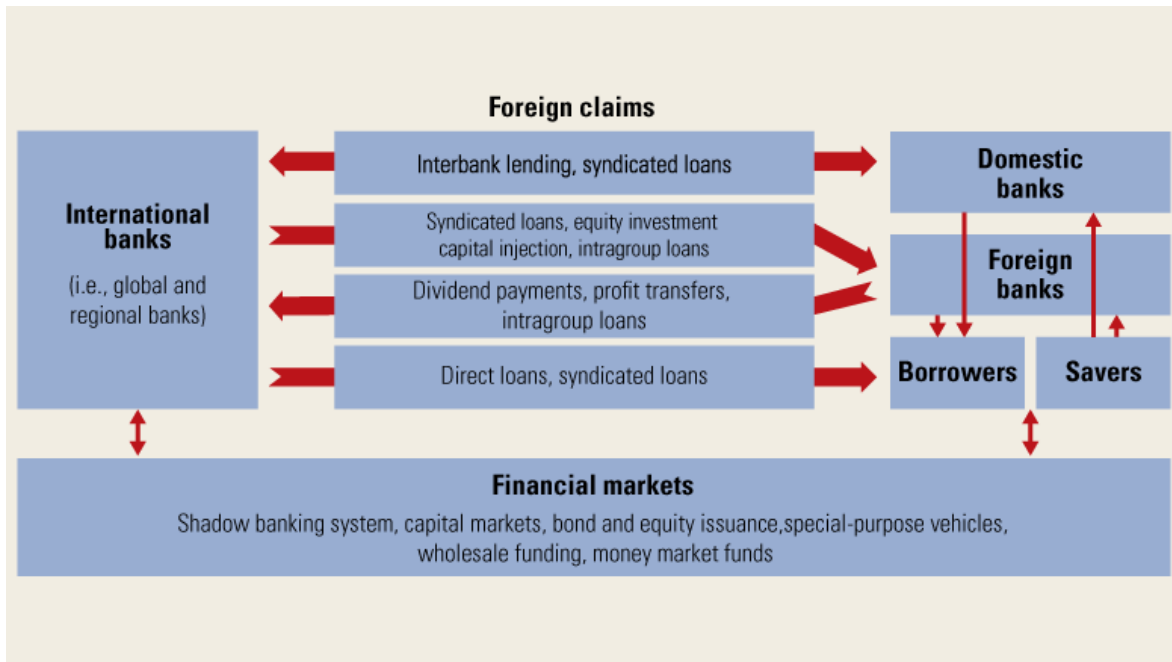
(Doc. 1 p.25 Lam.24)

La liberalización financiera a la que contribuyen los TLC progreso paralelamente a los flujos de financiamiento internacionales bancarios al sector privado y al financiamiento bancario por Bancos extranjeros.

2) Evolución de los Flujos de financiamiento bancario extranjero (2000-2015.

Los Bancos Internacionales operan en países extranjeros a través de filiales locales y préstamos transfronterizos.

How the International Banking System Work

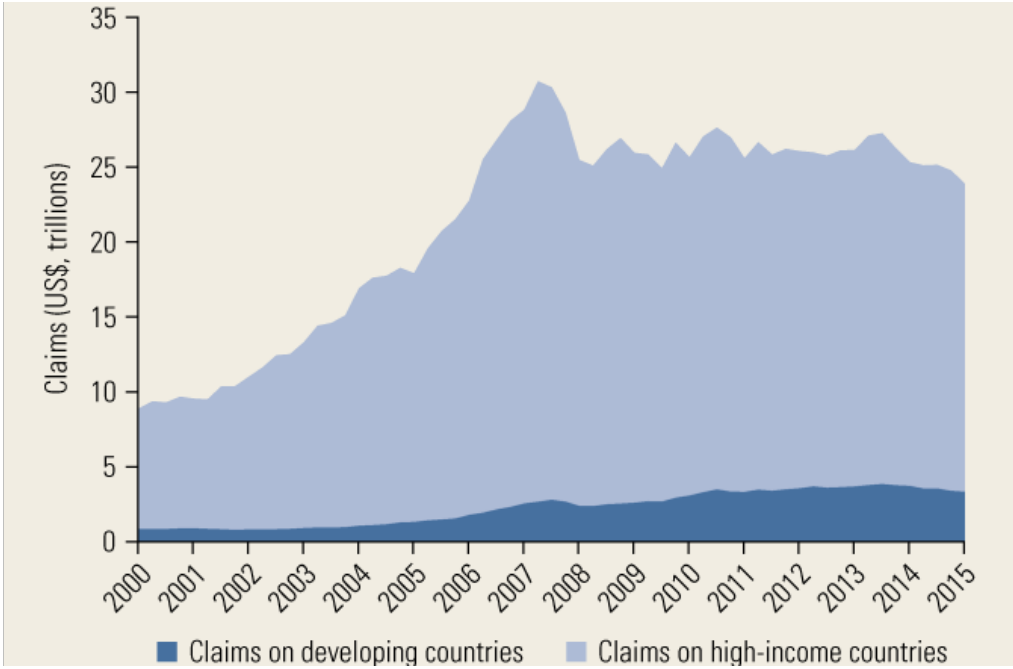


Ofrecen oportunidades para promover el desarrollo económico y una mejor distribución del riesgo.

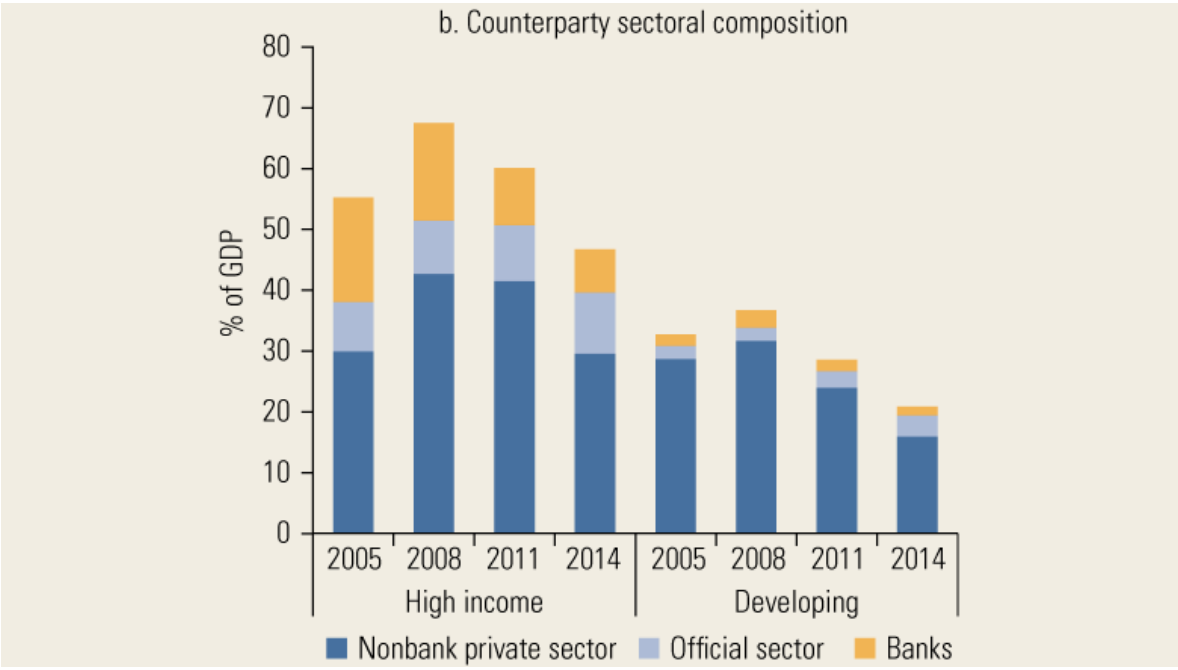
Sin embargo, exponen a los países receptores a un mayor riesgo sistémico y en ambientes institucionales pobres puede traducirse en ciclos tipos boom-bust surgidos de la prociclicidad de las finanzas globales.

La presencia de Bancos Internacionales puede estimarse a partir de sus obligaciones extranjeras. Estas se cuadruplicaron en la década previa a la crisis global de 2007-2009. Posteriormente disminuyeron y se estancaron.

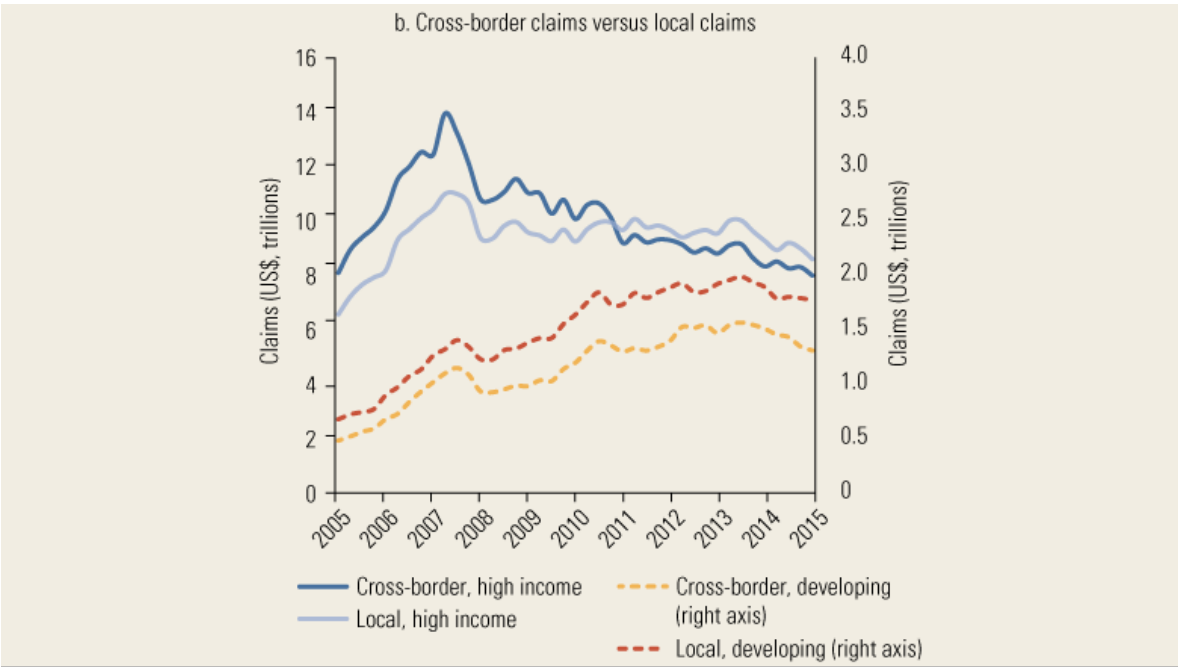
Foreign Claims Reported to BIS by Counterparty Income Level, 2000–15



Lending by International Banks: Foreign Claims on Counterparty Nonbank Private Sector (Country-Level Average by Region)



Cross-Border Bank Flows: Cross-Border Claims on Counterparty Regions and Foreign Claims on Counterparty Economies by Position Type and Income Level, 2005–1



Un efecto directo de esta progresión de la liberalización financiera es el incrementar el riesgo sistémico, a través de mayores posibilidades de financiamiento a actividades especulativas que pueden estar en el origen de burbujas especulativas apoyadas en la obtención de crédito bancario. Este tipo de riesgo condujo a la crisis de liquidez de 2007 con las consecuencias conocidas.

Más generalmente el desarrollo de los Mercados Financieros y el fomento a la Banca Universal a los que contribuyen los PTA mediante la inclusión de los servicios financieros refuerzan una evolución particular de los Sistemas Financieros: la reducción del rol de la Intermediación Financiera.

3) PTA y evolución de la Intermediación Financiera.

Una condición fundamental para la distribución de crédito por los bancos es el disponer de moneda central o bien tener la posibilidad de obtenerla mediante el financiamiento del Banco Central o mediante préstamos de otros bancos. Tanto la cesión de activos descontables ante el BC a cambio de moneda central y los préstamos de otros bancos se realizan en el compartimento del mercado interbancario del mercado monetario.

Mientras que la adquisición de títulos en descuento o en reporto por el BC depende principalmente de la apreciación de las necesidades del sistema de pagos en función del nivel de actividad económica (se trata de una perspectiva macroeconómica), la decisión de préstamo de un banco a otro depende fundamentalmente de la percepción del nivel de riesgo sobre la entidad prestataria (perspectiva microeconómica).

El nivel de riesgo en realidad influye también en el nivel macroeconómico: el BC ha inyectado en el pasado dinero central en ocasión de la aparición de

situaciones de iliquidez en el mercado interbancario, las cuales han resultado de una percepción de riesgo elevado en algún elemento del SF, SB o MF, o en su conjunto.

Pero esta intervención del BC se realiza generalmente una vez constatada una reducción drástica de la liquidez bancaria, y que efectos negativos e incluso dramáticos, se han manifestado en el SF y en la economía de un país.

La reducción de la liquidez bancaria se traduce entonces por una menor capacidad de financiamiento del SB. A esa reducción contribuye la reducción del peso de la actividad de crédito en los balances bancarios y del SB en el financiamiento de la economía. También la progresión del riesgo sistémico tiene un efecto negativo en la liquidez del SB.

La inclusión de los servicios financieros en los PTU afecta las disponibilidades de los bancos en dinero central, ya que contribuye a reducir el peso del crédito en los activos bancarios y facilita la progresión del riesgo sistémico. De esta manera influye negativamente en la Capacidad de Financiamiento del SB.

Sin embargo y en un primer momento, la inclusión de los servicios financieros en los TLC fomenta el crecimiento del volumen de crédito bancario distribuido al fomentar la instalación de bancos extranjeros que apoyándose en las disponibilidades en dinero central de sus respectivos Bancos Centrales contribuyen a esa distribución.

Como trataremos de mostrar en este trabajo, la **inclusión de los servicios financieros en los TLC** favorece el volumen de crédito distribuido, pero también impone restricciones en ambos elementos de la Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario.

La evolución del crédito bancario a nivel mundial que se expuso en la primera parte de este trabajo, se inscribe en el marco del fenómeno más general de la reducción de la Tasa de Intermediación Financiera.

La Intermediación Financiera hace referencia a la importancia de los Bancos y otros Intermediarios Financieros en el Financiamiento de la Economía. Permite apreciar la modificación de las participaciones relativas de los Intermediarios Financieros y de los Mercados de manera a describir la evolución de la estructura del Sistema Financiero.

Esta última es importante porque es un determinante esencial de los comportamientos de financiamiento y de los mecanismos de gobernanza de las empresas (Boutillier et al., 02:500).

Schmidt y Hryckiewicz (2006:6) precisan a este respecto que en los países en los que la Intermediación Financiera es importante, el rol de los bancos en el financiamiento de la economía es elevado y esto se refleja en una participación del peso de los créditos bancarios en la estructura de financiamiento de las empresas también elevada.

La reducción de la Intermediación financiera repercute directamente sobre la actividad del Sistema Bancario. Más aún, en la opinión de Schmidt et al, (1997:38): "...Puede pensarse que un proceso general de desintermediación, securitización y aumento de la importancia de los Intermediarios Financieros no Bancarios y de los Mercados Financieros ha llevado ya, o llevará a una decadencia general de los bancos en los países industrializados."

Por esta razón la evolución del peso de la Intermediación Financiera está ligada a las vías de financiamiento de la economía. La reducción de la IF influye en la composición de las estructuras de activos y pasivos de los bancos y tiene un impacto en el modo de financiamiento y en el sistema de gobernanza de las empresas.

La Metodología del Banco Central de Francia (Banque de France) distingue dos Tasas de Intermediación Financiera, una en sentido amplio y otra en sentido Estrecho. Ambas son definidas por Boutillier (02:503) en los términos siguientes:

Tasa de Intermediación en sentido amplio:

Concierne todos los Financiamientos otorgados a los Agentes No Financieros residentes por los Intermediarios Financieros bajo forma de crédito, compra de títulos de propiedad o de deuda.

TIF Amplia =

Crédito y Compra de Títulos de IF / Total del Financiamiento a los ANF

La evolución de la Tasa de Intermediación Amplia para los países europeos puede ser descrita de manera general como una TIF elevada durante la década de los 80's, y una reducción importante durante los 90's (principalmente en Francia e Italia). En el caso de Francia esta reducción es significativa: De 75.3% a 57.8%. Se observa un aumento del proceso de intermediación en los circuitos de financiamiento solo en el Reino Unido.(Boutillier, 2012:8,9)

Tasa de IF en sentido estrecho:

Esta TIF solo toma en cuenta los créditos otorgados por los Intermediarios Financieros (Boutillier, Bricogne, 2012:4).

TIF en Sentido Estricto =

Crédito de IF / Total del Financiamiento a los ANF

La evolución de esta tasa, también en el caso de los países europeos, muestra que declina rápidamente entre mediados de los 90's hasta mediados de los 2000's (cuarto Trimestre de 1994 a cuarto trimestre de 2005), de 54.2% a 39% (Boutillier, 2012:9).

Schmidt, Hryckiewicz, (2006:54), precisan que: "Los radios de Intermediación de los sectores reales respecto a los bancos están claramente declinando en el caso de Francia, declinando un poco en el caso del RU y son estables en el caso de Alemania".

Como lo indicamos en el apartado anterior, las clausulas sobre los servicios financieros incluidas en los PTA fomentan el libre movimiento de capitales. A este respecto Boutillier, (2012, p.11) establece muy precisamente la relación existente entre la progresión de los flujos de capital y la reducción en la Tasa de Intermediación financiera en los términos siguientes:

"Moreover, the financing of very large cross-border operations at the end of the 1990s and the beginning of the 2000s gave rise to huge direct investment and portfolio investment flows, which led to a fall in the FIR over the key 1998-2000 period. This phenomenon was not specific to France since, over the same period, very strong growth in cross-border mergers and acquisitions was observed."

La libertad de movimientos de capital, que contribuye a la reducción del rol de los Intermediarios Financieros en el financiamiento de la economía, se acompaña de la internacionalización de los flujos de financiamiento. Más precisamente, de la sustitución del financiamiento de los IF nacionales al

interior de los países por el financiamiento en proveniencia de IF extranjeros. Al mismo tiempo los IF nacionales dirigen su financiamiento hacia residentes en otros países. Ambos flujos tiene una dimensión cuantitativa similar.

Como lo señala Boutillier: (Boutillier, 2012).

The rise in market financing has mechanically led to a decline in lending. It was in general, at least for a few years, fuelled by resident FIs,.... However, in France, resident FIs have ended up being replaced by non-residents.This relative decline in resident financial intermediaries' share of the financing of resident NFAs is counterbalanced by the growth of their purchases of foreign securities and their lending to the Rest of the world. Over the period 1997-2009, resident FIs' investment flows abroad were overall equivalent to the investment flows to France from the Rest of the world in the form of loans granted to resident NFAs and purchases of securities issued by the latter. (Boutillier, 2012, p.12 y 13).

Los analistas del grupo BNP-Paribas han señalado la aceleración del fenómeno de desintermediación desde 2008 como consecuencia del contexto económico difícil, que ha incitado a los bancos a una mayor prudencia en el otorgamiento de crédito.

Esta moderación en la distribución de crédito se ha visto amplificada como consecuencia de nuevas reglas prudenciales decididas a nivel europeo y prudencial. (BNP Paribas, 2015)

<https://group.bnpparibas/actualite/desintermediation-intermediation-equilibre> Rapport « Le financement des entreprises en zone euro : évolutions récentes et perspectives » (mai 2015) de BNP Paribas.

La inclusión de los servicios financieros en los PTA al fomentar la liberalización Financiera y la progresión de los MF contribuye a la reducción en la Tasa de Intermediación Financiera y entonces a la disminución del rol del crédito bancario como medio de financiamiento de la economía.

La inclusión de los servicios financieros redunda también en la progresión del riesgo sistémico que desalienta la distribución de crédito bancario.

4) Inclusión de los Servicios Financieros en los TLC, Riesgo Sistémico y Capacidad de Financiamiento de los Sistemas Bancarios Nacionales.

El GATS (1995) fue el primer Tratado Comercial multilateral importante que estableció una estructura reglamentaria para la liberalización del comercio internacional de servicios. (Doc.1, p.13).

Siguiendo el esquema del GATS, tratados posteriores tales que los PTA de la Unión Europea, precisan que los Tratados se aplican a todas las medidas que afectan el comercio de servicios. Sin embargo los servicios son definidos en este esquema como cualquier servicio en cualquier sector excepto los servicios ofrecidos en el ejercicio de la autoridad gubernamental.

Esto hace referencia, en el contexto de los servicios financieros, a las actividades dirigidas por un Banco Central o autoridad monetaria o cualquier otra entidad pública en el seguimiento de la política monetaria o de tasa de cambio.

Como lo señala el (Doc.1, p.10) la Unión Europea reconoce “la necesidad de acoplar la ambiciosa agenda de sus PTA en cuanto a la liberalización financiera con medidas que aseguren la continuidad en la habilidad de los participantes de mantener la estabilidad financiera y la integridad de los mercados financieros.”

Más aún, el documento citado (p.17) indica que el Anexo del GATS prescribe que “sin afectar otras previsiones del Tratado, un miembro no será impedido de tomar medidas por razones prudenciales. Las cuales incluyen la protección de inversionistas, depositantes,, así como medidas que aseguran la integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Sin embargo estas consideraciones que subrayan la necesidad de fortalecer la regulación financiera, se acompañan de precisiones que parecen contradecir los planteamientos anteriores, como ejemplo citamos la afirmación siguiente: “...las medidas prudenciales no conformes no deberán ser utilizadas como un medio de evitar las obligaciones de los miembros bajo el Tratado.” (Doc.p.18)

Como lo señala el mismo documento, ante estas ambigüedades se incluyeron en algunos PTA posteriores cláusulas que prohíben ciertos servicios y actividades financieras por razones prudenciales. Sin embargo la confusión se ve amplificada ya que en tratados como el CETA se especifica que esa prohibición no puede aplicarse a todo un subsector financiero como el Sistema Bancario.

La incógnita a la que conduce este documento gracias a la nota de pie de página n.23 que cuestiona la práctica del short-selling como una actividad que concierne todo un subsector financiero, es la siguiente: Cuál es entonces la posibilidad de impedir comportamientos de alto riesgo sistémico tales que el short-selling? Conciernen todo un subsector financiero y deben ser prohibidas o no?

La misma pregunta debe plantearse respecto al fenómeno de titulización que permite apoyar el crédito bancario en la emisión de títulos y vender paquetes de créditos otorgados por el sistema bancario en los Mercados Financieros.

La confusión que mantienen las disposiciones de los PTA respecto a los servicios financieros que contravienen la regulación financiera, conducen a una certitud: ésta confusión contribuye a crear un ambiente favorable a la progresión del riesgo sistémico.

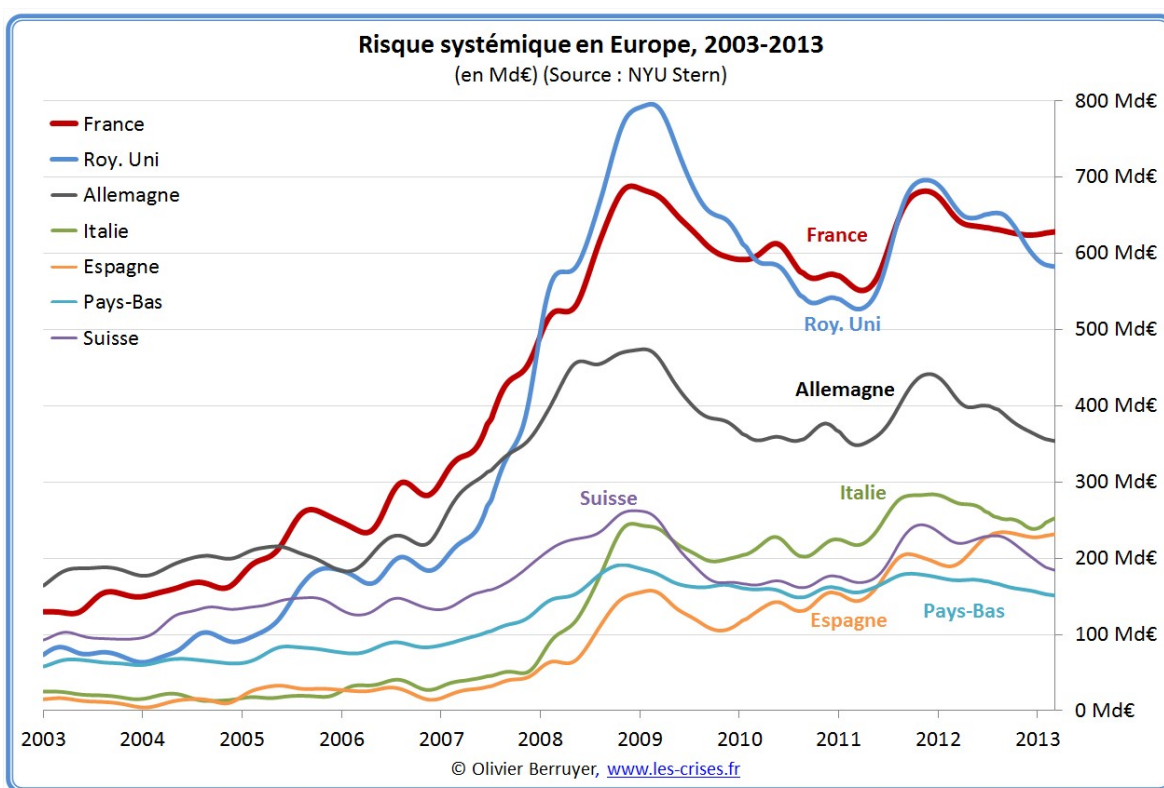
Lo anterior al menos por dos razones, por un lado, no son confrontadas las prácticas nocivas de apropiación de rentas que mediante comportamientos riesgosos buscan un premio por parte del Mercado Financiero transformado así en una suerte de casino, y por otro lado pero en el mismo sentido, el fomento a la liberalización financiera significa tomar un rumbo hacia la banca universal en el contexto de una libertad ampliada de circulación de los flujos financieros mundiales que incrementa los distintos riesgos a los que están sometidas las Instituciones Financieras.

En particular, el riesgo sistémico hace referencia a un riesgo que puede afectar a todo el sistema financiero de un país o incluso al sistema financiero mundial a partir de la posibilidad de contagio de las dificultades de una entidad financiera hacia otras instituciones financieras bancarias y no bancarias. En las crisis financieras recientes la realización del riesgo sistémico ha sido provocada por dificultades ligadas a las actividades de mercado del sistema bancario.

La grafica siguiente muestra la evolución del riesgo sistémico en Europa en el periodo 2003-2013.

El estudio de esta grafica nos conduce a plantear que la proliferación de PTA, mostrada en la primera parte de este trabajo, se ha acompañado de una progresión significativa del riesgo sistémico. Esta progresión ha sido tal que justifica la expresión utilizada por los especialistas para calificar esta evolución después de la crisis de 2007, en el sentido de que se encuentra en niveles “insostenibles”.

Grafica N. Evolución del riesgo sistémico en Europa, 2003-2013.



<https://www.les-crises.fr/risque-systemique-2/>

Es sin embargo difícil exponer una evidencia cuantitativa de la contribución que los TLC y los PTA en particular aportan a la progresión del riesgo sistémico.

La evidencia analítica sin embargo no duda en establecer la relación estrecha entre la titularización permitida por la liberalización financiera y la aparición de crisis. En palabras de Jeannot: (El mundo estancado, 2017: 23) “Al paso del aumento del riesgo sistémico causado por la titularización, la primera crisis a la que hay que temer es la de los propios intermediarios bancarios y no bancarios que se endeudan para especular en mercados con precios al alza, lo cual motiva la asunción de nuevos riesgos y así sucesivamente...la captura de rentas macroeconómica genera riesgo sistémico, pero no confronta al rendimiento con el riesgo.”

La progresión del riesgo sistémico inhibe la distribución de crédito porque la percepción de un mayor riesgo conduce a reducir los préstamos en el mercado interbancario, principal vía de procuración de dinero central de los bancos y mecanismo esencial del equilibrio de los balances bancarios. La capacidad de financiamiento del sistema bancario enfrenta en esa ocasión la realización del riesgo de iliquidez. Los bancos no pueden pagar sus deudas a otros bancos ni mucho menos extender nuevos créditos, lo que conduce a algunos de ellos a la quiebra. Es el inicio de un efecto dominó que constituye la realización del riesgo sistémico.

La capacidad de financiamiento del sistema bancario se ve también influida negativamente por las implicaciones que los tratados de libre comercio tienen sobre las políticas de apoyo a sectores considerados prioritarios y en particular por aquellas cuya vía de realización es el costo del dinero.

5) Tratados de Libre Comercio, Políticas Nacionales de crédito y Capacidad de Financiamiento del Sistema Bancario.

La condición inicial de un acuerdo entre socios comerciales es el respeto de la libre competencia. Esto implica la no realización de políticas nacionales de apoyo a sectores prioritarios mediante subsidios u otros mecanismos tales que tasas de interés reducidas respecto a las del mercado.

Desde una perspectiva financiera, este principio de solidaridad en la competencia se concretiza en el respeto de una tasa de interés determinada a nivel mundial.

Objetivo: Establecer la relación entre las consecuencias de la liberalización financiera sobre la determinación mundial de la tasa de interés en tanto que elemento central de las reglas de juego de los sistemas bancarios.

Describir la manera como la participación en TLC dificulta la realización de políticas subsidiadas de distribución de crédito.

Mostrar la evolución cuantitativa del crédito a programas de apoyo crediticio desde 2000.

BIBLIOGRAFIA

Baffi, Centre de Recherche et d'innovation financière Newfin, Fonctionnement et contrôle des Etablissements Financiers Internationaux, Parlement Européen, Serie Affaires Economiques, 2000

BIS, International Agreements in the área of banking and finance: Accomplishments and Outstanding Issues, Working Paper n.38, Basel, 1996.

Boutillier M., Bricongne J. C., Disintermediation or financial diversification? The case of developed countries, Banque de France, Document de Travail n.380, 2012.

CNE Messages principaux sur le CETA, C:\Users\u50fbs\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Outlook\9NO01YBV\2016-10-27 CETA_messages principaux.docx

Jeannot F., El mundo estancado del capitalismo improductivo, Documento interno al Área de Economía Institucional, Departamento de Economía, UAMA.

Lang A., Conyers C., Financial Services in UE Trade Agreements, European Parliament, 2014. <http://www.europarl.europa.eu/studies>

Marchetti J. A., Roy M., The Tisa initiative: an overview of market access issues, World Trade Organisation, Staff Working Paper, 2013. https://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd201311_e.pdf

Scialom L., Economie Bancaire, Ed. La Decouverte, Repères n. 268, 2013.

Université Luigi Bocconi, Centre d'économie monétaire et financière Paolo.

United Nations, Report of the Commission of Experts of the President of the United Nations General Assembly on Reforms of the International Monetary and Financial System, New York, 2009.

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-contratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

<https://empleos.laureate.net/trabajo/coyoacan/docente-de-tiempo-completo-administracion/1632/4754886>